

	FORMATO	
	INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CONVOCATORIA PUBLICA	FECHA DE EMISIÓN DICIEMBRE 2017 VERSIÓN: 02 CÓDIGO: GJ-CONT-F-001D PÁGINA: 1 de 2

## INFORME DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2018

### OBJETO

### CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES A TRAVÉS DE TRATAMIENTO BIOLÓGICO POR EL SISTEMA DE LODOS ACTIVADOS

Revisada la documentación exigida para la presentación de ofertas, las propuestas presentadas por el proponente **CONSORCIO SOIL-EMESA**, obtiene la siguiente calificación de acuerdo con lo establecido los Términos de Condiciones de la presente Convocatoria.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

FACTORES	CRITERIO DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
<b>JURIDICA</b>	Requisitos habilitantes	Admisible *
<b>FINANCIERA</b>	Requisitos habilitantes	Admisible
<b>TECNICA</b>	Puntuación	<b>700 PUNTOS</b>
<b>PROPUESTA ECONOMICA</b>	Puntuación	<b>300 PUNTOS</b>

### VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

#### PROPONENTE CONSORCIO SOIL-EMESA

FACTORES	CALIFICACIÓN
<b>JURIDICA</b>	Admisible *
<b>FINANCIERA</b>	Admisible
<b>TECNICA</b>	Admisible

**NOTA:** \*CONSORCIO SOIL-EMESA: "Los términos de condiciones en su numeral 16 "criterios jurídicos" indica claramente que las personas naturales, jurídica, consorcios y uniones temporales deben presentar una documentación y es confirmada con la Adenda No. 01 del 9 de abril de 2018, que documentos debe entregar o anexar en la propuesta.

Es así, que al consorciado "SOL TRATAMIENTO DE AGUAS INDUSTRIALES S.L.U SUCURSAL COLOMBIA" le falta lo siguiente:

1. Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal de SOIL TRATAMIENTO DE AGUAS INDUSTRIALES S.L.U SUCURSAL COLOMBIA, (FERNANDO JOSE ALES OTON).
2. Antecedentes del sistema de registro nacional de medidas correctivas del representante legal de SOIL TRATAMIENTO DE AGUAS INDUSTRIALES S.L.U SUCURSAL COLOMBIA, (FERNANDO JOSE ALES OTON).
3. Certificado de paz y salvo de los representantes legales de SOIL TRATAMIENTO DE AGUAS INDUSTRIALES S.L.U SUCURSAL COLOMBIA y EMESA COLOMBIA SAS.
4. Certificado de estar inmersos en una inhabilidad e incompatibilidad firmado por cada uno de los integrantes del consorcio (SOIL TRATAMIENTO DE AGUAS INDUSTRIALES S.L.U SUCURSAL COLOMBIA y EMESA COLOMBIA SAS)
5. El diligenciamiento del formato SARLAFT dado a conocer en los términos de condiciones por cada uno de los integrantes del consorcio (SOIL TRATAMIENTO DE AGUAS INDUSTRIALES S.L.U SUCURSAL COLOMBIA y EMESA COLOMBIA SAS)".

	FORMATO	
	INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CONVOCATORIA PUBLICA	FECHA DE EMISIÓN DICIEMBRE 2017 VERSIÓN: 02 CÓDIGO: GJ-CONT-F-001D PÁGINA: 2 de 2

A folios 168 al 212 unos documentos y autorizaciones a nombre de FERNANDO JOSE ALES OTON, encontrándose inquietudes o dudas, en dichos documentos, ya que a folio 168 y 187 los señores LUIS MINGO REIZ y LUIS MINGO MARTIN autorizan a FERNANDO JOSE ALES OTON para presentar propuesta a la Convocatoria No. 02 de 2018, por lo que solicitamos que nos aclare por qué los señores LUIS MINGO REIZ y LUIS MINGO MARTIN, dan dicha autorización.

Por ser documentos habilitantes susceptibles de subsanación, estos pueden ser entregados en medio físico en la oficina de contratación hasta las 6:00 p.m. del 18 de abril de 2018.

El soporte de la verificación de cada uno de los requisitos habilitantes se presenta en documentos anexos.

La propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO SOIL-EMESA** es habilitada de acuerdo con la evaluación anterior.

### DETERMINACIÓN DE LA PUNTUACIÓN DEL COMPONENTE TÉCNICO

#### PROPONENTE **CONSORCIO SOIL-EMESA**

COMPONENTE	PROPONENTE
	PUNTAJE OBTENIDO
<b>PUNTAJE TOTAL OBTENIDO</b>	<b>1.000</b>

El soporte de la calificación de cada uno de los componentes de la asignación de puntaje se presenta en documento anexo.

La propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO SOIL-EMESA** obtiene 1.000 puntos de acuerdo a la evaluación anterior.

Neiva, 13 de abril de 2018.

#### Comité Evaluador:

ORIGINAL FIRMADO  
**LILIANA TORRES LOZADA**  
Subgerente Administrativa

ORIGINAL FIRMADO  
**MARIA WELKIS PERDOMO CUBIDES**  
Subgerente Financiera

ORIGINAL FIRMADO  
**NUBIA FALLA MORERA**  
Jefe Oficina Contratación

ORIGINAL FIRMADO  
**JESUS ERNESTO GUZMAN LARRARTE**  
Ingeniero Contratista



CC 116

Neiva, abril 12 de 2018

Doctora  
**NUBIA FALLA MORERA**  
Jefe Oficina de Contratación  
Ciudad

**Asunto:** Resultado Convocatoria Publica No. 002 de abril de 2018

En virtud a la documentación recibida, anexo el resultado de la evaluación de los aspectos financieros de la Convocatoria Publica No. 002 de abril de 2018, **CONSTRUCCION IMPLEMENTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES A TRAVÉS DE TRATAMIENTO BIOLÓGICO POR EL SISTEMA DE LODOS ACTIVADOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA**, La evaluación adjunta da como resultado que el proponente **CONSORCIO SOIL- EMESA** , fue admitido, de acuerdo a los indicadores financieros establecidos en la Convocatoria Publica No. 002 de abril de 2018, igualmente remito la propuesta allegada al área financiera.

Atentamente,



**MARIA WELKIS PERDOMO CUBIDES**  
Subgerente Financiero

Anexo: Evaluación. Folios: 3 y 1 propuesta  
Proyecto Gilbert G. Otero Ochoa



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE ABRIL DE 2018**

#IREFI	INDICES FINANCIEROS			CALIFICACION
	LIQUIDEZ ≥ 1,5	CAPITAL DE TRABAJO ≥ 50% P.O	ENDEUDAMIENTO ≤ 50%	
CONSORCIO SOIL - EMESA	5,99	4.579.540.057	0,49	ADMITIDO

PRESUPUESTO OFICIAL 2.657.474.728,00  
 PRESUPUESTO OFICIAL 50% 1.062.989.891

  
**MARIA WELKIS PERDOMO CUBIDES**  
 Subgerente Financiero

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO  
 CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE ABRIL DE 2018

CONSTRUCCION IMPLEMENTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

PROPONENTE	%	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO	OBSERVACIONES
EMESA COLOMBIA SAS ( 45%)		14.280.921	14.280.921	1.214.795	1.214.795	13.066.126	FUENTE DE INFORMACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES DE FECHA 31 DE DICIEMBRE 2016
SOIL TRATAMIENTOSDE AGUAS INDUSTRIALES S.L. U. SUCURSAL COLOMBIA ( 55%)		39.077.610.000	46.973.802.000	30.761.864.000	38.330.774.000	8.643.028.001	FUENTE DE INFORMACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES DE FECHA 31 DE

  
 GILBERT GERARDO OTERO OCHOA  
 APOYO A LA SUBGERENCIA FINANCIERA

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE ABRIL DE 2018**

**CONSTRUCCION IMPLEMENTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES**

#IREFI	INDICES FINANCIEROS			CALIFICACION
	LIQUIDEZ ≥ 1,5	CAPITAL DE TRABAJO ≥ 50% P.O	ENDEUDAMIENTO ≤ 50%	
EMESA COLOMBIA SAS ( 45%)	11,76	13.066.126	0,09	
SOIL TRATAMIENTOSDE AGUAS INDUSTRIALES S.L. U. SUCURSAL COLOMBIA ( 55%)	1,27	8.315.746.000	0,82	
PRESUPUESTO OFICIAL	2.657.474.728,00			
PRESUPUESTO OFICIAL 50%	1.062.989.891			

  
**GILBERTO GERARDO OTERO OCHOA**  
 APOYO A LA SUBGERENCIA FINANCIERA

Neiva, 13 de abril 2018

Doctora  
**NUBIA FALLA MORERA**  
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN  
Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo  
Ciudad

**Asunto:** CONVOCATORIA PÚBLICA 002 DE 2018

Cordial saludo,

En atención a la designación realizada como parte del comité evaluador de la convocatoria pública del asunto, me permito indicar que con base en la evaluación realizada a la propuesta presentada por el CONSORCIO SOIL – EMESA, me permito indicar el resultado de la evaluación:

**18.- CRITERIOS TÉCNICOS HABILITANTES:**

Verificación técnica habilitante:

**1. Experiencia**

Resultado: El proponente cumplió con lo requerido en cuanto a experiencia, de acuerdo a la revisión realizada en documento anexo al presente oficio, por tanto, por este requerimiento se considera HABIL.

**2. Cumplimiento de especificaciones**

Resultado: El proponente cumplió con lo requerido en cuanto al cumplimiento de especificaciones, de acuerdo a la revisión realizada en documento anexo al presente oficio, por tanto, por este requerimiento se considera HABIL.

**3. Propuesta económica para la ejecución del proyecto**

Resultado: El proponente cumplió con lo requerido en cuanto a lo indicado en este numeral relacionado con la propuesta económica, de acuerdo con la revisión realizada en documento anexo al presente oficio, por tanto, por este requerimiento se considera HABIL.

En razón a que la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO SOIL – EMESA fue determinada HABIL, se procede a realizar la evaluación y puntuación técnica y económica.

**19- CRITERIOS DE EVALUACION Y PUNTUACIÓN TECNICA Y ECONOMICA**

## EXPERIENCIA

**Componente 1** - Contratos de Construcción y/o suministro de instalaciones de depuración de aguas residuales basados en tecnología biológica (300 puntos):

Resultado: El proponente CONSORCIO SOIL - EMESA presento 15 certificaciones de proyectos que cumplen con este criterio, en consecuencia, se otorga un puntaje de 300 puntos.

**Componente 2** - Contratos de Construcción y/o suministro de instalaciones de depuración de aguas residuales basado en tecnología biológica por flotación (200 puntos):

Resultado: El proponente CONSORCIO SOIL - EMESA presento 6 certificaciones de proyectos que cumplen con este criterio, en consecuencia, se otorga un puntaje de 200 puntos.

**Componente 3** – Un Contrato de Construcción y/o suministro de instalaciones en funcionamiento de depuración de aguas residuales basados en tecnología biológico aerobio (200 puntos):

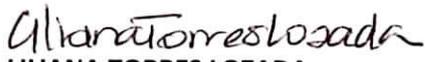
Resultado: El proponente CONSORCIO SOIL - EMESA presento 9 certificaciones de proyectos que cumplen con este criterio, en orden de revisión el proyecto identificado con el ID - 1, de acuerdo con la participación del proponente cumple con el criterio de caudal a tratar mayor a 800m<sup>3</sup>/día, en consecuencia, se otorga un puntaje de 200 puntos.

La sumatoria de cada uno de los componentes de evaluación de la experiencia específica se considerará como el total de esta evaluación para cada proponente.

Resultado: El proponente CONSORCIO SOIL - EMESA cumplió con los tres componentes de evaluación y en consecuencia la sumatoria de los puntos obtenidos en cada componente corresponde a 700 Puntos.

Agradezco su atención y estoy atento a sus indicaciones.

Atentamente,

  
LILIANA TORRES LOZADA  
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA

  
JESÚS ERNÉSTO GUZMÁN LARRARTE  
ASESOR DE INFRAESTRUCTURA

Anexo: Catorce (14) folios

¡Corazón para Servir!

Calle 9 No. 15-25 PBX: 871 5907 FAX: 871 4415 – 871 4440 Call center: 8671425 Línea Gratuita:018000957878

Correo Institucional: [Hospital.universitario@huhmp.gov.co](mailto:Hospital.universitario@huhmp.gov.co)

Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo. Twitter: @HUNeiva

[www.hospitalneiva.gov.co](http://www.hospitalneiva.gov.co)  
Neiva – Huila - Colombia

**18.- CRITERIOS TÉCNICOS HABILITANTES:**

Verificación técnica habilitante:

**1. Experiencia**

El proponente deberá tener experiencia general en construcción y/o suministro de instalaciones de depuración de aguas residuales urbanas e industriales de acuerdo a las siguientes condiciones:

El proponente persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal entre personas jurídicas y/o naturales, deberá acreditar como mínimo que en los últimos (10) años ha ejecutado o se encuentra ejecutando como mínimo diez (10) contratos suscritos con entidades públicas o privadas cuyo objeto contenga la construcción y/o suministro de instalaciones de depuración de aguas residuales urbanas y/o industriales; lo cual deberá ser demostrado mediante la presentación de los contratos debidamente firmados por las partes intervinientes y certificación del contratante. La información incluida en estos documentos deberá permitir verificar la experiencia solicitada, de lo contrario no será tenida en cuenta.

En el caso de proponentes plurales (consorcios o uniones temporales) el integrante o los integrantes que sumados cumplan con este criterio deberán tener participación mayoritaria (> 50%).

El no cumplimiento de estos requisitos generara que la propuesta sea considerada no hábil.

**CONDICION 1** En los últimos (10) años ha ejecutado o se encuentra ejecutando como mínimo diez (10) contratos suscritos con entidades públicas o privadas

**CONDICION 2** Cuyo objeto contenga la construcción y/o suministro de instalaciones de depuración de aguas residuales urbanas y/o industriales

**CONDICION 3** En el caso de proponentes plurales (consorcios o uniones temporales) el integrante o los integrantes que sumados cumplan con este criterio deberán tener participación mayoritaria (> 50%).

**PROponente** CONSORCIO SOIL - EMEESA (SOIL TRATAMIENTO DE AGUAS INDUSTRIALES SIU SUC. COLOMBIA 55% - EMEESA COLOMBIA S.A.S. 45%)

ID	FOLIOS	CONTRATANTE	CONTRATISTA	% DE PARTICIPACIÓN DEL PROponente	OBJETO	CAUDAL A TRATAR (M3/DIA)	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR EN MONEDA ORIGINAL	TASA DE CAMBIO DEL DIA DE LA TERMINACIÓN	VALOR	SMMIV DEL AÑO DE TERMINACIÓN	VALOR EN SMMIV	VERIFICACIÓN		
														CONDICION 1	CONDICION 2	
1	326	UTE AYESA (AGUA Y ESTRUCTURAS S.A.) - ALABE CONSULTORES SL	UTE CONFORMADA POR MP MEDIOAMBIENTE SL - FERROVAL Y CADAGUA	33,34%	PROYECTO Y OBRA DEL SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN A.R.U. MARIEMAS DEL ODIEL: TRATAMIENTO BIOLÓGICO DE LA AGLOMERACIÓN URBANA (PUNTA UMBRIA, ALAARQUE Y EL ROMPIDO) HUEVA.	26.216,04	01/11/2008	28/02/2012	13.271.642,00 €	\$	2.392,98	\$ 31.758.773.873,16	\$ 566.700,00	56.041,60	SI	SI
2	327-328	INSERCO INGENIEROS SIU	UTE EDAR CHIPIONA - SOIL TRATAMIENTOS DE AGUAS INDUSTRIALES - FERROVAL CADAGUA	33,34%	COLECTOR Y EDAR DE LA AGLOMERACIÓN URBANA DE CHIPIONA (CADZI)	32.000,00	01/09/2007	30/06/2012	10.259.050,23 €	\$	2.246,88	\$ 23.050.854.780,78	\$ 566.700,00	40.675,59	SI	SI
3	335	LUXTOR S.A. (ORNUA)	MP MEDIO AMBIENTE SL	100,00%	AMPLIACIÓN DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES PROCEDENTES DEL SECTOR LACTEO	500,00	01/04/2008	31/05/2009	350.000,00 €	\$	3.054,16	\$ 1.068.956.000,00	\$ 496.900,00	2.151,25	SI	SI

CONVOCATORIA PÚBLICA 002 DE 2018 - CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES A TRAVÉS DE TRATAMIENTO BIOLÓGICO POR EL SISTEMA DE Lodos Activados

**18.- CRITERIOS TÉCNICOS HABILITANTES:**

Verificación técnica habilitante:

ID	FOLIOS	CONTRATANTE	CONTRATISTA	% DE PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE	OBJETO	CAUDAL A TRATAR (M3/DIA)	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR EN MONEDA ORIGINAL	TASA DE CAMBIO DEL DIA DE LA TERMINACIÓN	VALOR	SMMLV DEL AÑO DE TERMINACIÓN	VALOR EN SMMLV	VERIFICACIÓN	
														CONDICION 1	CONDICION 2
4	337-338	BEAM GLOBAL ESPAÑA S.L.	MP MEDIO AMBIENTE SL	100,00%	AMPLIACIÓN DE LA ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES PROCEDENTES DE VINO Y RECTIFICADO MOSTO, MEDIANTE TECNOLOGIA U.A.C.	720,00	01/10/2007	31/12/2009	737.000,00 €	\$ 2.930,79	\$ 2.159.992.230,00	\$ 496.900,00	4.346,94	SI	SI
5	341-342	SARAS ENERGIA S.A.	MP MEDIO AMBIENTE SL	100,00%	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES PROCEDENTES DEL BIODIESEL	156,00	01/11/2007	31/03/2009	753.421,74 €	\$ 3.381,13	\$ 2.547.416.847,77	\$ 496.900,00	5.126,62	SI	SI
6	344-345	INTECSA INDUSTRIAL	SOIL TRATAMIENTOS DE AGUAS INDUSTRIALES SLU	100,00%	CONSTRUCCION DE UNA ESTACION DEPURADORA, PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA DE POZO Y AGUA RESIDUAL	180,00	01/06/2013	30/09/2015	793.118,00 €	\$ 3.483,71	\$ 2.762.993.107,78	\$ 644.350,00	4.288,03	SI	SI
7	347-348	SIRO AGUILAR S.L.U.	SOIL TRATAMIENTOS DE AGUAS INDUSTRIALES SLU	100,00%	CONSTRUCCION DE UNA ESTACION DEPURADORA	150,00	01/10/2013	31/03/2014	365.500,00 €	\$ 2.707,53	\$ 989.602.215,00	\$ 616.000,00	1.606,50	SI	SI
8	350-351	CORPORACION ALIMENTARIA PERASANTA S.A.	MP MEDIO AMBIENTE SL	100,00%	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES PROCEDENTES DE LA RECEPCION Y PROCESADO DE ENVASADO DE LECHE	1.600,00	01/07/2008	30/06/2010	745.000,00 €	\$ 2.335,72	\$ 1.740.111.400,00	\$ 515.000,00	3.378,86	SI	SI
9	354-355	AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCIA	MP MEDIO AMBIENTE SL	100,00%	PROYECTO Y OBRA DE LA EDAR DE EL CUERVO (SEVILLA)	-	01/10/2009	31/10/2010	2.460.034,81 €	\$ 2.516,35	\$ 6.190.308.594,14	\$ 515.000,00	12.020,01	SI	SI
10	357	CONSORCIO MENEQUIA	SOIL TRATAMIENTOS DE AGUAS INDUSTRIALES SLU	100,00%	SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS, ASI COMO LA PRESTACION DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA FINALIZACION DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS PTAR Y PTARI DE LA PLANTA DE ETANOL CABBURANTE "EL ALCARAVAN"	800,00	01/04/2015	28/02/2017	USD 1.927.263,00	\$ -	\$ -	\$ -	9.508,45	SI	SI

ID FOLIOS	CONTRATANTE	CONTRATISTA	% DE PARTICIPACIÓN DEL PROponente	OBJETO	CAUDAL A TRATAR (M3/DIA)	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR EN MONEDA ORIGINAL	TASA DE CAMBIO DEL DIA DE LA TERMINACIÓN	VALOR	SMMLV DEL AÑO DE TERMINACIÓN	VALOR EN SMMLV	VERIFICACIÓN	
													CONDICION 1	CONDICION 2
11	PAPELES Y CORRUGADOS ANDINA	SOIL TRATAMIENTOS DE AGUAS INDUSTRIALES SLU	100,00%	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS INDUSTRIALES CAPACIDAD 900 M3	900,00	26/10/2015	26/10/2016	N/A	N/A	\$ 800.000.000,00	\$ 689.455,00	1.160,33	SI	SI
12	359	QUIMA S.A.	100,00%	LA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DE CUIDADO PERSONAL HASTA 22M3/H, INCLUYENDO LA TECNOLOGIA MBR Y MODIFICACIÓN DE UNIDADES DE TRATAMIENTO INTERNAS UTILIZANDO EL AREA DISPONIBLE ACTUAL	528,00	01/08/2013	30/10/2014	N/A	N/A	\$ 979.575.000,00	\$ 616.000,00	1.590,21	SI	SI
13	360	GENEFAR	100,00%	DISEÑO, INGENIERIA, SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES, MONTAJE, INSTALACIÓN ELÉCTROMECANICA, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA DE LA PTAR GENEFAR	192,00	27/06/2016	14/12/2016	N/A	N/A	\$ 450.000.000,00	\$ 689.455,00	654,86	SI	SI
14	361	SANOFI	100,00%	REMODELACIÓN DE LA PTARI	72,00	01/01/2016	31/12/2016	N/A	N/A	\$	\$ 689.455,00	0,00	SI	SI
15	362-363	FELIX SOLIS S.L.	100,00%	INSTALACIÓN DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS VERTIDOS GENERADOS EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN Y EMBOTELLADO DE VINO DE LA FABRICA	800-1200	01/10/2008	31/10/2011	885.000,00 €	\$ 2.637,40	\$ 400.000.000,00	\$ 535.000,00	746,83	SI	SI

Nota: Los proyectos identificados con los ID: 1, 2, 6, 9 y 15 no presentan contratos como es solicitado, sin embargo los identificados con los ID: 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14 VERIFICACIÓN **PROPUESTA HABIL.**

CONDICION 1 CUMPLE  
CONDICION 2 CUMPLE  
CONDICION 3 CUMPLE

CONVOCATORIA PÚBLICA 002 DE 2018 - CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES A TRAVÉS DE TRATAMIENTO BIOLÓGICO POR EL SISTEMA DE LODOS ACTIVADOS

**18.- CRITERIOS TÉCNICOS HABILITANTES:**

Verificación técnica habilitante:

**2. Cumplimiento de especificaciones**

El proponente deberá adjuntar un certificado debidamente firmado donde manifiesta expresamente que acepta las especificaciones técnicas para la ejecución del proyecto indicadas en los estudios y diseños, incluyendo el anexo técnico de la presente convocatoria.

El no cumplimiento de estos requisitos generara que la propuesta sea considerada no habil.

CERTIFICACIÓN INCLUIDA EN EL FOLIO 365-366

VERIFICACIÓN  PROPUESTA HABIL

CONVOCATORIA PÚBLICA 002 DE 2018 - CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES A TRAVÉS DE TRATAMIENTO BIOLÓGICO POR EL SISTEMA DE LODOS ACTIVADOS

**18 - CRITERIOS TÉCNICOS HABILITANTES:**

Verificación técnica habilitante:

**3. Propuesta económica para la ejecución del proyecto**

La verificación de la propuesta económica se realizará teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:

Se verificará en cada propuesta, que no presente un valor superior al 100% del presupuesto oficial o inferior al 95% del mismo. Las propuestas que se encuentren en este rango entrarán a la evaluación económica.

Previo al análisis de las propuestas económicas, se revisarán las propuestas calificadas como hábiles y se realizarán las correcciones a que haya lugar de la siguiente manera:

VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Se verificará en cada propuesta, que no presente un valor superior al 100% del presupuesto oficial o inferior al 95% del mismo. Las propuestas que se encuentren en este rango entrarán a la evaluación económica.	367 - 370	SI		\$2.466.601.516,00
Se verificará que la totalidad de las casillas de "VALOR UNITARIO" presenten el valor ofrecido para el respectivo ítem, cuya cantidad esté indicada en el formato de propuesta económica. Cero pesos (\$0) no se considerará como ofrecimiento. La propuesta que incumpla estas condiciones será considerada como no hábil.	367 - 368	SI		
Se verificará que la totalidad de las casillas destinadas a consignar el COSTO TOTAL de cada uno de los ítems, se encuentre diligenciada. En el evento en que no se haya consignado ningún valor o se haya consignado cero pesos (\$0), se procederá a multiplicar el valor consignado en la casilla de "VALOR UNITARIO" por el número consignado en la casilla de "CANTIDAD" para la respectiva actividad. El producto de tal operación corresponderá al valor parcial respectivo.	367 - 368	SI		
Se verificará que el valor consignado en la casilla "TOTAL COSTO DIRECTO DEL COMPONENTE DE OBRA" corresponda a la sumatoria de los costos totales de cada uno de los ítems del presupuesto. En caso contrario se procederá a realizar la respectiva corrección aritmética. Si la casilla destinada al "TOTAL COSTO DIRECTO OBRA" no incluye ningún valor en pesos o se incluye cero pesos (\$0), se realizará la sumatoria de los costos totales de todos los ítems del presupuesto.	367 - 368	SI		
Se verificará que cada una de las casillas destinadas para consignar el valor de la administración, el valor de los imprevistos y el valor de la utilidad se encuentre diligenciada. En caso de que no se consigne dato alguno, ni en pesos ni en porcentaje (%), en alguna de tales casillas, se considerará no hábil la respectiva propuesta.	367 - 368	SI		
En el evento en que no haya correspondencia matemática entre los valores expresados en pesos y en porcentajes en las casillas destinadas a administración, imprevistos y utilidad, primará el valor expresado en porcentajes.	367 - 368	SI		EXISTE COINCIDENCIA
El proponente deberá discriminar en el componente de suministro de equipos el IVA del 19% correspondiente, en el evento en que no se haya discriminado se calculará, se rectificará y será sumado al valor total de la propuesta.	367 - 368	SI		
Se verificará que la sumatoria de los valores consignados en las casillas "TOTAL COSTO DIRECTO OBRA", "TOTAL COSTOS INDIRECTOS" y "TOTAL COSTO DEL PROYECTO" corresponda al costo total de la propuesta; en caso contrario, se procederá a realizar la respectiva corrección aritmética.	367 - 368	SI		

**CONVOCATORIA PÚBLICA 002 DE 2018 - CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES A TRAVÉS DE TRATAMIENTO BIOLÓGICO POR EL SISTEMA DE LODOS ACTIVADOS**

**18.- CRITERIOS TÉCNICOS HABILITANTES:**

Verificación técnica habilitante:

En el evento en que dentro del formato de propuesta económica presentado con la propuesta existan errores y/o modificaciones en la descripción de los ítems, en el código respectivo, en la unidad y/o en la cantidad correspondiente, se determinara la propuesta como no hábil.

En caso de que alguna de las propuestas sea necesario corregirla y como producto de dicha corrección quede incurso en alguna(s) causal(es) de rechazo, no será tenida en cuenta y se procederá a su desestimación.

Los valores de las propuestas que se tendrán en cuenta para la evaluación de precio serán aquellos que resulten de la verificación y correcciones realizadas por el hospital. En consecuencia, el valor utilizado para la evaluación del componente económico será el verificado y/o corregido por el hospital.

VERIFICACIÓN **PROPUESTA HABIL**

**CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE LO INDICADO EN EL CAPITULO 18.- CRITERIOS TÉCNICOS HABILITANTES:**

- 1. Experiencia CUMPLE
- 2. Cumplimiento de especificaciones CUMPLE
- 3. Propuesta económica para la ejecución del proyecto CUMPLE

EVALUACIÓN

19- CRITERIOS DE EVALUACION Y PUNTAJACION TECNICA Y ECONOMICA

EXPERIENCIA

El proponente deberá tener experiencia específica, cumpliendo lo indicado a continuación.

El proponente deberá acreditar experiencia específica en la construcción y/o suministro de instalaciones de depuración de aguas residuales basados en tecnología biológica como mínimo a cinco (5) instalaciones, de las cuales al menos tres (3) de ellas deban ser de tratamiento basado en tecnología biológica por flotación y al menos una (1) deba ser de tratamiento biológico aerobio de al menos 300 m<sup>3</sup>/día.

El proponente deberá acreditar la experiencia específica mediante la presentación de los contratos debidamente firmados por las partes intervinientes y/o certificación del contratante, la información incluida en estos documentos deberá permitir verificar la experiencia solicitada, de lo contrario no será tenida en cuenta.

En el caso de proponentes plurales (consorcios o uniones temporales) el integrante o los integrantes que sumados cumplan con este criterio deberán tener participación mayoritaria (> 50%). No serán admisibles las C.T.A. (Cooperativa de Trabajo Asociado).

Los documentos presentados mediante los cuales el proponente acredita la Experiencia Específica, serán tenidos en cuenta y permitirán al proponente obtener hasta un máximo de 700 puntos para la siguiente evaluación:

**CRITERIO 1** Construcción y/o suministro de instalaciones de depuración de aguas residuales basados en tecnología biológica como mínimo a cinco (5) instalaciones

**CRITERIO 2** Construcción y/o suministro de instalaciones de depuración de aguas residuales basados en tecnología biológica, de tratamiento basado en tecnología biológica por flotación como mínimo tres (3) instalaciones

**CRITERIO 3** Construcción y/o suministro de instalaciones de depuración de aguas residuales basados en tecnología biológica, con tratamiento biológico aerobio de al menos 300 m<sup>3</sup>/día.

**CRITERIO 4** El proponente deberá acreditar la experiencia específica mediante la presentación de los contratos debidamente firmados por las partes intervinientes y/o certificación del contratante, la información incluida en estos documentos deberá permitir verificar la experiencia solicitada, de lo

**CRITERIO 5** En el caso de proponentes plurales (consorcios o uniones temporales) el integrante o los integrantes que sumados cumplan con este criterio deberán tener participación mayoritaria (> 50%). No serán admisibles las C.T.A. (Cooperativa de Trabajo Asociado).

ID	FOLIOS	CONTRATANTE	CONTRATISTA	% DE PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE	OBJETO	CAUDAL A TRATAR (M <sup>3</sup> /DIA)	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR EN MONEDA ORIGINAL	TASA DE CAMBIO DEL DIA DE LA TERMINACIÓN	VALOR	SMMLV DEL AÑO DE TERMINACIÓN	VALOR EN SMMLV	VERIFICACION			
														CONDICION 1	CONDICION 2	CONDICION 3	
1	326	UTE AVEESA (AGUA Y ESTRUCTURAS S.A.) - ALABE CONSULTORES SL	UTE CONFORMADA POR MP MEDIOAMBIENTE SL - FERROVAL Y CADAGUA	33,34%	PROYECTO Y OBRA DEL SANAMIENTO Y DEPURACION A.R.U MARISMAS DEL ODIEL: TRATAMIENTO BIOLÓGICO DE LA AGLOMERACION URBANA (PUNTA UMBRIA, ALVARAQUE Y EL ROMPIDO) HUELVA.	26.216,04	01/11/2008	28/02/2012	13.271.642,00 €	\$	2.392,98	\$ 31.758.273.873,16	\$ 566.700,00	56.041,60	SI	NO	SI
2	327-328	INSERCO INGENIEROS SIU	UTE EDAR CHIPIONA - SOL TRATAMIENTOS DE AGUAS INDUSTRIALES - FERROVAL CADAGUA	33,34%	COLECTOR Y EDAR DE LA AGLOMERACION URBANA DE CHIPIONA (CADIZ)	32.000,00	01/09/2007	30/06/2012	10.259.050,23 €	\$	2.246,88	\$ 23.050.854.780,78	\$ 566.700,00	40.675,59	SI	NO	SI
3	335	LUKTOR S.A (ORNUA)	MP MEDIO AMBIENTE SL	100,00%	AMPLIACION DE LA ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES PROCEDENTES DEL SECTOR LÁCTEO	500,00	01/04/2008	31/05/2009	350.000,00 €	\$	3.054,16	\$ 1.068.956.000,00	\$ 496.900,00	2.151,25	SI	SI	SI

CONVOCATORIA PÚBLICA 002 DE 2018 - CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES A TRAVÉS DE TRATAMIENTO BIOLÓGICO POR EL SISTEMA DE LODOS ACTIVADOS

19- CRITERIOS DE EVALUACION Y PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA

EXPERIENCIA

El proponente deberá tener experiencia específica, cumpliendo lo indicado a continuación.

El proponente deberá acreditar experiencia específica en la construcción y/o suministro de instalaciones de depuración de aguas residuales basadas en tecnología biológica como mínimo a cinco (5) instalaciones, de las cuales al menos tres (3) de ellas deban ser de tratamiento basado en tecnología biológica por flotación y al menos una (1) deba ser de tratamiento biológico aerobio de al menos 300 m<sup>3</sup>/día.

El proponente deberá acreditar la experiencia específica mediante la presentación de los contratos debidamente firmados por las partes intervinientes y/o certificación del contratante, la información incluida en estos documentos deberá permitir verificar la experiencia solicitada, de lo contrario no será tenida en cuenta.

En el caso de proponentes plurales (consorcios o uniones temporales) el integrante o los integrantes que sumados cumplan con este criterio deberán tener participación mayoritaria (> 50%). No serán admisibles las C.T.A. (Cooperativa de Trabajo Asociado).

Los documentos presentados mediante los cuales el proponente acredita la Experiencia Específica, serán tenidos en cuenta y permitirán al proponente obtener hasta un máximo de 700 puntos para la siguiente evaluación:

**CRITERIO 1** Construcción y/o suministro de instalaciones de depuración de aguas residuales basadas en tecnología biológica como mínimo a cinco (5) instalaciones

**CRITERIO 2** Construcción y/o suministro de instalaciones de depuración de aguas residuales basadas en tecnología biológica, de tratamiento basado en tecnología biológica por flotación como mínimo tres (3) instalaciones

**CRITERIO 3** Construcción y/o suministro de instalaciones de depuración de aguas residuales basadas en tecnología biológica, con tratamiento biológico aerobio de al menos 300 m<sup>3</sup>/día.

**CRITERIO 4** El proponente deberá acreditar la experiencia específica mediante la presentación de los contratos debidamente firmados por las partes intervinientes y/o certificación del contratante, la información incluida en estos documentos deberá permitir verificar la experiencia solicitada, de lo contrario no será tenida en cuenta.

**CRITERIO 5** En el caso de proponentes plurales (consorcios o uniones temporales) el integrante o los integrantes que sumados cumplan con este criterio deberán tener participación mayoritaria (> 50%). No serán admisibles las C.T.A. (Cooperativa de Trabajo Asociado).

ID	FOLIOS	CONTRATANTE	CONTRATISTA	% DE PARTICIPACIÓN DEL PROponente	OBJETO	CAUDAL A TRATAR (M <sup>3</sup> /DIA)	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR EN MONEDA ORIGINAL	TASA DE CAMBIO DEL DIA DE LA TERMINACIÓN	VALOR	SMM/LV DEL AÑO DE TERMINACIÓN	VALOR EN SMM/LV	CONDICION 1	CONDICION 2	CONDICION 3
4	337-338	BEAM GLOBAL ESPAÑA S.L.	MP MEDIO AMBIENTE SL	100,00%	AMPLIACIÓN DE LA ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES PROCEDENTES DE DESTILACIÓN DE VINO Y RECTIFICADO MOSTO MEDIANTE TÉCNOLOGÍA U.A.C.	720,00	01/10/2007	31/12/2009	737.000,00 €	\$ 2.930,79	\$ 2.159.992.230,00	\$ 496.900,00	4.346,94	SI	NO	SI
5	341-342	SABAS ENERGIA S.A.	MP MEDIO AMBIENTE SL	100,00%	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DEL BIODIESEL	156,00	01/11/2007	31/03/2009	753.421,74 €	\$ 3.381,13	\$ 2.547.416.847,77	\$ 496.900,00	5.126,62	SI	SI	NO
6	344-345	INTECSA INDUSTRIAL	SOIL TRATAMIENTOS DE AGUAS INDUSTRIALES SLU	100,00%	CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DEPURADORA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA DE POZO Y AGUA RESIDUAL	180,00	01/06/2013	30/09/2015	793.118,00 €	\$ 3.483,71	\$ 2.762.993.107,78	\$ 644.350,00	4.288,03	SI	NO	NO
7	347-348	SINO AGUILAR S.L.U.	SOIL TRATAMIENTOS DE AGUAS INDUSTRIALES SLU	100,00%	CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DEPURADORA	150,00	01/10/2013	31/03/2014	365.500,00 €	\$ 2.707,53	\$ 989.602.215,00	\$ 616.000,00	1.606,50	SI	SI	NO

CONVOCATORIA PÚBLICA 002 DE 2018 - CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES A TRAVÉS DE TRATAMIENTO BIOLÓGICO POR EL SISTEMA DE LODOS ACTIVADOS

19- CRITERIOS DE EVALUACION Y PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA

EXPERIENCIA

El proponente deberá tener experiencia específica, cumpliendo lo indicado a continuación.

El proponente deberá acreditar experiencia específica en la construcción y/o suministro de instalaciones de depuración de aguas residuales basados en tecnología biológica como mínimo a cinco (5) instalaciones, de las cuales al menos tres (3) de ellas deban ser de tratamiento basado en tecnología biológica por flotación y al menos una (1) deba ser de tratamiento biológico aerobio de al menos 300 m3/día.

El proponente deberá acreditar la experiencia específica mediante la presentación de los contratos debidamente firmados por las partes intervinientes y/o certificación del contratante, la información incluida en estos documentos deberá permitir verificar la experiencia solicitada, de lo contrario no será tenida en cuenta.

En el caso de proponentes plurales (consorcios o uniones temporales) el integrante o los integrantes que sumados cumplan con este criterio deberán tener participación mayoritaria (> 50%). No serán admisibles las C.T.A. (Cooperativa de Trabajo Asociado).

Los documentos presentados mediante los cuales el proponente acredita la Experiencia Específica, serán tenidos en cuenta y permitirán al proponente obtener hasta un máximo de 700 puntos para la siguiente evaluación:

**CRITERIO 1** Construcción y/o suministro de instalaciones de depuración de aguas residuales basados en tecnología biológica como mínimo a cinco (5) instalaciones

**CRITERIO 2** Construcción y/o suministro de instalaciones de depuración de aguas residuales basados en tecnología biológica, de tratamiento basado en tecnología biológica por flotación como mínimo tres (3) instalaciones

**CRITERIO 3** Construcción y/o suministro de instalaciones de depuración de aguas residuales basados en tecnología biológica, con tratamiento biológico aerobio de al menos 300 m3/día.

**CRITERIO 4** El proponente deberá acreditar la experiencia específica mediante la presentación de los contratos debidamente firmados por las partes intervinientes y/o certificación del contratante, la información incluida en estos documentos deberá permitir verificar la experiencia solicitada, de lo

**CRITERIO 5** En el caso de proponentes plurales (consorcios o uniones temporales) el integrante o los integrantes que sumados cumplan con este criterio deberán tener participación mayoritaria (> 50%). No serán admisibles las C.T.A. (Cooperativa de Trabajo Asociado).

ID	FOLIOS	CONTRATANTE	CONTRATISTA	% DE PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE	OBJETO	CAUDAL A TRATAR (M3/DIA)	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR EN MONEDA ORIGINAL	TASA DE CAMBIO DEL DÍA DE LA TERMINACIÓN	VALOR	SMMLV DEL AÑO DE TERMINACIÓN	VALOR EN SMMLV	VERIFICACIÓN		
														CONDICION 1	CONDICION 2	CONDICION 3
8	350-351	CORPORACIÓN ALIMENTARIA PÉÑASANTA S.A.	MIP MEDIO AMBIENTE SL	100,00%	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES PROCEDENTES DE LA RECEPCIÓN Y PROCESADO DE ENVASADO DE LECHE	1.600,00	01/07/2008	30/06/2010	745.000,00 €	\$ 2.335,72	\$ 1.740.111.400,00	\$ 515.000,00	3.378,86	SI	NO	SI
9	354-355	AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCIA	MIP MEDIO AMBIENTE SL	100,00%	PROYECTO Y OBRA DE LA EDAR DE EL CUERVO (SEVILLA)	-	01/10/2009	31/10/2010	2.460.034,81 €	\$ 2.516,35	\$ 6.190.308.594,14	\$ 515.000,00	12.020,01	SI	NO	NO
10	357	CONSORCIO MENEQUA	SOLU. TRATAMIENTOS DE AGUAS INDUSTRIALES SIU	100,00%	SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS, ASI COMO LA PRESTACION DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FINALIZACIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS PTAR Y PTARI DE LA PLANTA DE ETANOL CARBURANTE "EL ALCARAVAN"	800,00	01/04/2015	28/02/2017	USD 1.927.263,00	\$ -	\$ -	\$ -	9.508,45	SI	NO	SI

**CONVOCATORIA PÚBLICA 002 DE 2018 - CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES A TRAVÉS DE TRATAMIENTO BIOLÓGICO POR EL SISTEMA DE LODOS ACTIVADOS**

**19- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA**

**EXPERIENCIA**

El proponente deberá tener experiencia específica, cumpliendo lo indicado a continuación.

El proponente deberá acreditar experiencia específica en la construcción y/o suministro de instalaciones de depuración de aguas residuales basados en tecnología biológica como mínimo a cinco (5) instalaciones, de las cuales al menos tres (3) de ellas deban ser de tratamiento basado en tecnología biológica por flotación y al menos una (1) deba ser de tratamiento biológico aerobio de al menos 300 m<sup>3</sup>/día.

El proponente deberá acreditar la experiencia específica mediante la presentación de los contratos debidamente firmados por las partes intervinientes y/o certificación del contratante, la información incluida en estos documentos deberá permitir verificar la experiencia solicitada, de lo contrario no será tenida en cuenta.

En el caso de proponentes plurales (consorcios o uniones temporales) el integrante o los integrantes que sumados cumplan con este criterio deberán tener participación mayoritaria (> 50%). No serán admisibles las C.T.A. (Cooperativa de Trabajo Asociado).

Los documentos presentados mediante los cuales el proponente acredita la Experiencia Específica, serán tenidos en cuenta y permitirán al proponente obtener hasta un máximo de 700 puntos para la siguiente evaluación:

**CRITERIO 1** Construcción y/o suministro de instalaciones de depuración de aguas residuales basados en tecnología biológica como mínimo a cinco (5) instalaciones

**CRITERIO 2** Construcción y/o suministro de instalaciones de depuración de aguas residuales basados en tecnología biológica, de tratamiento basado en tecnología biológica por flotación como mínimo tres (3) instalaciones

**CRITERIO 3** Construcción y/o suministro de instalaciones de depuración de aguas residuales basados en tecnología biológica, con tratamiento biológico aerobio de al menos 300 m<sup>3</sup>/día.

**CRITERIO 4** El proponente deberá acreditar la experiencia específica mediante la presentación de los contratos debidamente firmados por las partes intervinientes y/o certificación del contratante, la información incluida en estos documentos deberá permitir verificar la experiencia solicitada, de lo contrario no será tenida en cuenta.

**CRITERIO 5** En el caso de proponentes plurales (consorcios o uniones temporales) el integrante o los integrantes que sumados cumplan con este criterio deberán tener participación mayoritaria (> 50%). No serán admisibles las C.T.A. (Cooperativa de Trabajo Asociado).

ID FOLIOS	CONTRATANTE	CONTRATISTA	% DE PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE	OBJETO	CAUDAL A TRATAR (M <sup>3</sup> /DIA)	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR EN MONEDA ORIGINAL	TASA DE CAMBIO DEL DIA DE LA TERMINACIÓN	VALOR	SMMLV DEL AÑO DE TERMINACIÓN	VALOR EN SMMLV	VERIFICACIÓN		
													CONDICION 1	CONDICION 2	CONDICION 3
11	358	PAPELES Y CORRUGADOS ANDINA	100,00%	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS INDUSTRIALES CAPACIDAD 900 M3	900,00	26/10/2015	26/10/2016	N/A	N/A	\$ 800.000.000,00	\$ 689.455,00	1.160,33	SI	SI	SI
12	359	QUALA S.A.	100,00%	LA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DE CUIDADO PERSONAL HASTA 22M <sup>3</sup> /H, INCLUYENDO LA TECNOLOGIA MBR Y MODIFICACION DE UNIDADES DE TRATAMIENTO INTERNAS UTILIZANDO EL AREA DISPONIBLE ACTUAL	528,00	01/08/2013	30/10/2014	N/A	N/A	\$ 979.575.000,00	\$ 616.000,00	1.590,21	SI	NO	SI
13	360	GENEAR	100,00%	SOIL TRATAMIENTOS DE AGUAS INDUSTRIALES SIU	192,00	27/06/2016	14/12/2016	N/A	N/A	\$ 450.000.000,00	\$ 689.455,00	654,86	SI	SI	NO

**EVALUACIÓN**

**CONVOCATORIA PÚBLICA 002 DE 2018 - CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES A TRAVÉS DE TRATAMIENTO BIOLÓGICO POR EL SISTEMA DE LODOS ACTIVADOS**



**19- CRITERIOS DE EVALUACION Y PUNTAJACION TECNICA Y ECONOMICA**

**EXPERIENCIA**

El proponente deberá tener experiencia específica, cumpliendo lo indicado a continuación.

El proponente deberá acreditar experiencia específica en la construcción y/o suministro de instalaciones de depuración de aguas residuales basados en tecnología biológica como mínimo a cinco (5) instalaciones, de las cuales al menos tres (3) de ellas deban ser de tratamiento basado en tecnología biológica por flotación y al menos una (1) deba ser de tratamiento biológico aerobio de al menos 300 m3/día.

El proponente deberá acreditar la experiencia específica mediante la presentación de los contratos debidamente firmados por las partes intervinientes y/o certificación del contratante, la información incluida en estos documentos deberá permitir verificar la experiencia solicitada, de lo contrario no será tenida en cuenta.

En el caso de proponentes plurales (consorcios o uniones temporales) el integrante o los integrantes que sumados cumplan con este criterio deberán tener participación mayoritaria (> 50%). No serán admisibles las C.T.A. (Cooperativa de Trabajo Asociado).

Los documentos presentados mediante los cuales el proponente acredita la Experiencia Específica, serán tenidos en cuenta y permitirán al proponente obtener hasta un máximo de 700 puntos para la siguiente evaluación:

**CRITERIO 1** Construcción y/o suministro de instalaciones de depuración de aguas residuales basados en tecnología biológica como mínimo a cinco (5) instalaciones

**CRITERIO 2** Construcción y/o suministro de instalaciones de depuración de aguas residuales basados en tecnología biológica, de tratamiento basado en tecnología biológica por flotación como mínimo tres (3) instalaciones

**CRITERIO 3** Construcción y/o suministro de instalaciones de depuración de aguas residuales basados en tecnología biológica, con tratamiento biológico aerobio de al menos 300 m3/día.

**CRITERIO 4** El proponente deberá acreditar la experiencia específica mediante la presentación de los contratos debidamente firmados por las partes intervinientes y/o certificación del contratante, la información incluida en estos documentos deberá permitir verificar la experiencia solicitada, de lo

**CRITERIO 5** En el caso de proponentes plurales (consorcios o uniones temporales) el integrante o los integrantes que sumados cumplan con este criterio deberán tener participación mayoritaria (> 50%). No serán admisibles las C.T.A. (Cooperativa de Trabajo Asociado).

ID FOLIOS	CONTRATANTE	CONTRATISTA	% DE PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE	OBJETO	CAUDAL A TRATAR (M3/DIA)	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR EN MONEDA ORIGINAL	TASA DE CAMBIO DEL DIA DE LA TERMINACIÓN	VALOR	SMMLV DEL AÑO DE TERMINACIÓN	VALOR EN SMMLV	VERIFICACION		
													CONDICION 1	CONDICION 2	CONDICION 3
14	361	SANOFI	SOIL TRATAMIENTOS DE AGUAS INDUSTRIALES SIU	REMODELACION DE LA PTARI	72,00	01/01/2016	31/12/2016	N/A	N/A		\$ 689.455,00	0,00	SI	SI	NO
15	362-363	FELIX SOLIS S.L.	MP MEDIO AMBIENTE SL	INSTALACION DE LA ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS VERRIDOS GENERADOS EN EL PROCESO DE ELABORACION Y EMBOTELLADO DE VINO DE LA FABRICA	800-1200	01/10/2008	31/10/2011	885.000,00 €	2.637,40	\$ 400.000.000,00	\$ 535.600,00	746,83	SI	NO	SI

- CRITERIO 1 CUMPLE 15 PROYECTOS IDENTIFICADOS CON EL ID: 3, 5, 7, 11, 13 Y 14)
- CRITERIO 2 CUMPLE PROYECTOS IDENTIFICADOS CON EL ID: 1, 2, 3, 4, 8, 10, 11, 12 Y 15)
- CRITERIO 3 CUMPLE TODOS LOS PROYECTOS PRESENTAN CERTIFICACION DENTRO DE LA CUAL SE PUEDE VERIFICAR LA INFORMACION REQUERIDA PARA LA EVALUACION
- CRITERIO 4 CUMPLE LA EXPERIENCIA PRESENTADA POR EL PROPONENTE CORRESPONDE AL INTEGRANTE SOIL TRATAMIENTO DE AGUAS INDUSTRIALES SIU SUCURSAL COLOMBIA QUIEN TIENE UN 55% DE PARTICIPACION EN EL CONSORCIO
- CRITERIO 5 CUMPLE

**CONVOCATORIA PÚBLICA 002 DE 2018 - CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES A TRAVÉS DE TRATAMIENTO BIOLÓGICO POR EL SISTEMA DE LODOS ACTIVADOS**

**19- CRITERIOS DE EVALUACION Y PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA**

**EXPERIENCIA**

El proponente deberá tener experiencia específica, cumpliendo lo indicado a continuación.

El proponente deberá acreditar experiencia específica en la construcción y/o suministro de instalaciones de depuración de aguas residuales basados en tecnología biológica como mínimo a cinco (5) instalaciones, de las cuales al menos tres (3) de ellas deban ser de tratamiento basado en tecnología biológica por flotación y al menos una (1) deba ser de tratamiento biológico aerobio de al menos 300 m<sup>3</sup>/día.

El proponente deberá acreditar la experiencia específica mediante la presentación de los contratos debidamente firmados por las partes intervinientes y/o certificación del contratante, la información incluida en estos documentos deberá permitir verificar la experiencia solicitada, de lo contrario no será tenida en cuenta.

En el caso de proponentes plurales (consorcios o uniones temporales) el integrante o los integrantes que sumados cumplan con este criterio deberán tener participación mayoritaria (> 50%). No serán admisibles las C.T.A. (Cooperativa de Trabajo Asociado).

Los documentos presentados mediante los cuales el proponente acredita la Experiencia Específica, serán tenidos en cuenta y permitirán al proponente obtener hasta un máximo de 700 puntos para la siguiente evaluación:

**CRITERIO 1** Construcción y/o suministro de instalaciones de depuración de aguas residuales basados en tecnología biológica como mínimo a cinco (5) instalaciones

**CRITERIO 2** Construcción y/o suministro de instalaciones de depuración de aguas residuales basados en tecnología biológica, de tratamiento basado en tecnología biológica por flotación como mínimo tres (3) instalaciones

**CRITERIO 3** Construcción y/o suministro de instalaciones de depuración de aguas residuales basados en tecnología biológica, con tratamiento biológico aerobio de al menos 300 m<sup>3</sup>/día.

**CRITERIO 4** El proponente deberá acreditar la experiencia específica mediante la presentación de los contratos debidamente firmados por las partes intervinientes y/o certificación del contratante, la información incluida en estos documentos deberá permitir verificar la experiencia solicitada, de lo

**CRITERIO 5** En el caso de proponentes plurales (consorcios o uniones temporales) el integrante o los integrantes que sumados cumplan con este criterio deberán tener participación mayoritaria (> 50%). No serán admisibles las C.T.A. (Cooperativa de Trabajo Asociado).

Los contratos que cumplan los requisitos indicados en la experiencia específica se evaluará de la siguiente manera:

**Componente 1 - Contratos de Construcción y/o suministro de instalaciones de depuración de aguas residuales basados en tecnología biológica (300 puntos):**

No. De Contratos	PUNTOS
5	50
6	100
7	150
8	200
9	250
10	300

**Resultado de la evaluación**

El proponente CONSORCIO SOIL - EMEESA presenta 15 certificaciones de proyectos que cumplen con este criterio, en consecuencia se otorga un puntaje de 300 puntos.

CONVOCATORIA PÚBLICA 002 DE 2018 - CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES A TRAVÉS DE TRATAMIENTO BIOLÓGICO POR EL SISTEMA DE LODOS ACTIVADOS

19- CRITERIOS DE EVALUACION Y PUNTAJACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA

EXPERIENCIA

El proponente deberá tener experiencia específica, cumpliendo lo indicado a continuación.

El proponente deberá acreditar experiencia específica en la construcción y/o suministro de instalaciones de depuración de aguas residuales basados en tecnología biológica como mínimo a cinco (5) instalaciones, de las cuales al menos tres (3) de ellas deban ser de tratamiento basado en tecnología biológica por flotación y al menos una (1) deba ser de tratamiento biológico aerobio de al menos 300 m<sup>3</sup>/día.

El proponente deberá acreditar la experiencia específica mediante la presentación de los contratos debidamente firmados por las partes intervinientes y/o certificación del contratante, la información incluida en estos documentos deberá permitir verificar la experiencia solicitada, de lo contrario no será tenida en cuenta.

En el caso de proponentes plurales (consorcios o uniones temporales) el integrante o los integrantes que sumados cumplan con este criterio deberán tener participación mayoritaria (> 50%). No serán admisibles las C.T.A. (Cooperativa de Trabajo Asociado).

Los documentos presentados mediante los cuales el proponente acredita la Experiencia Específica, serán tenidos en cuenta y permitirán al proponente obtener hasta un máximo de 700 puntos para la siguiente evaluación:

**CRITERIO 1.** Construcción y/o suministro de instalaciones de depuración de aguas residuales basados en tecnología biológica como mínimo a cinco (5) instalaciones

**CRITERIO 2.** Construcción y/o suministro de instalaciones de depuración de aguas residuales basados en tecnología biológica, de tratamiento basado en tecnología biológica por flotación como mínimo tres (3) instalaciones

**CRITERIO 3.** Construcción y/o suministro de instalaciones de depuración de aguas residuales basados en tecnología biológica, con tratamiento biológico aerobio de al menos 300 m<sup>3</sup>/día.

**CRITERIO 4.** El proponente deberá acreditar la experiencia específica mediante la presentación de los contratos debidamente firmados por las partes intervinientes y/o certificación del contratante, la información incluida en estos documentos deberá permitir verificar la experiencia solicitada, de lo

**CRITERIO 5.** En el caso de proponentes plurales (consorcios o uniones temporales) el integrante o los integrantes que sumados cumplan con este criterio deberán tener participación mayoritaria (> 50%). No serán admisibles las C.T.A. (Cooperativa de Trabajo Asociado).

**Componente 2 - Contratos de Construcción y/o suministro de instalaciones de depuración de aguas residuales basado en tecnología biológica por flotación (200 puntos):**

No. De Contratos	PUNTOS
3	100
4	150
5	200

**Resultado de la evaluación**

El proponente CONSORCIO SOIL - EMESA presento 6 certificaciones de proyectos que cumplen con este criterio, en consecuencia se otorga un puntaje de 200 puntos.

**Componente 3 – Un Contrato de Construcción y/o suministro de instalaciones en funcionamiento de depuración de aguas residuales basados en tecnología biológico aerobio (200 puntos):**

Volumen a Tratar m <sup>3</sup> /día	PUNTOS
300 - 549	100
550 - 799	150
> 800	200

**Resultado de la evaluación**

El proponente CONSORCIO SOIL - EMESA presento 9 certificaciones de proyectos que cumplen con este criterio, en orden de revisión el proyecto identificado con el ID - 1, de acuerdo con la participación del proponente cumple con el criterio de caudal a tratar mayor a 800m<sup>3</sup>/día, en consecuencia se otorga un puntaje de 200 puntos.

**CONVOCATORIA PÚBLICA 002 DE 2018 - CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES A TRAVÉS DE TRATAMIENTO BIOLÓGICO POR EL SISTEMA DE LODOS ACTIVADOS**

**19- CRITERIOS DE EVALUACION Y PUNTAJACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA**

**EXPERIENCIA**

El proponente deberá tener experiencia específica, cumpliendo lo indicado a continuación.

El proponente deberá acreditar experiencia específica en la construcción y/o suministro de instalaciones de depuración de aguas residuales basados en tecnología biológica como mínimo a cinco (5) instalaciones, de las cuales al menos tres (3) de ellas deban ser de tratamiento basado en tecnología biológica por flotación y al menos una (1) deba ser de tratamiento biológico aerobio de al menos 300 m<sup>3</sup>/día.

El proponente deberá acreditar la experiencia específica mediante la presentación de los contratos debidamente firmados por las partes intervinientes y/o certificación del contratante, la información incluida en estos documentos deberá permitir verificar la experiencia solicitada, de lo contrario no será tenida en cuenta.

En el caso de proponentes plurales (consorcios o uniones temporales) el integrante o los integrantes que sumados cumplan con este criterio deberán tener participación mayoritaria (> 50%). No serán admisibles las C.T.A. (Cooperativa de Trabajo Asociado).

Los documentos presentados mediante los cuales el proponente acredita la Experiencia Específica, serán tenidos en cuenta y permitirán al proponente obtener hasta un máximo de 700 puntos para la siguiente evaluación:

**CRITERIO 1** Construcción y/o suministro de instalaciones de depuración de aguas residuales basados en tecnología biológica como mínimo a cinco (5) instalaciones

**CRITERIO 2** Construcción y/o suministro de instalaciones de depuración de aguas residuales basados en tecnología biológica, de tratamiento basado en tecnología biológica por flotación como mínimo tres (3) instalaciones

**CRITERIO 3** Construcción y/o suministro de instalaciones de depuración de aguas residuales basados en tecnología biológica, con tratamiento biológico aerobio de al menos 300 m<sup>3</sup>/día.

**CRITERIO 4** El proponente deberá acreditar la experiencia específica mediante la presentación de los contratos debidamente firmados por las partes intervinientes y/o certificación del contratante, la información incluida en estos documentos deberá permitir verificar la experiencia solicitada, de lo contrario no será tenida en cuenta.

**CRITERIO 5** En el caso de proponentes plurales (consorcios o uniones temporales) el integrante o los integrantes que sumados cumplan con este criterio deberán tener participación mayoritaria (> 50%). No serán admisibles las C.T.A. (Cooperativa de Trabajo Asociado).

La sumatoria de cada uno de los componentes de evaluación de la experiencia específica se considerará como el total de esta evaluación para cada proponente.

COMPONENTE	MAXIMO	MINIMO	PUNTAJE OTORGADO AL PROPONENTE
1	300	50	300
2	200	100	200
3	200	100	200
<b>TOTAL</b>	<b>700</b>	<b>250</b>	<b>700</b>

**Resultado de la evaluación**

El proponente CONSORCIO SOL - EMESA cumple con los tres componentes de evaluación y en consecuencia la sumatoria de los puntos obtenidos en cada componente corresponde a 700 Puntos.